



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO
Cartago, Valle del Cauca, diecinueve de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	Protección de Derecho e Intereses Colectivos
Demandante	Manuel González Giraldo
Demandados	Municipio de Caicedonia Beatriz Helena Ardila Matallana
Radicado	76147-33-33-003-2021-00058-00
Asunto	Pone en conocimiento informe de cumplimiento y requiere

El dieciséis (16) de diciembre de 2022¹, la señora Beatriz Helena Ardila Matallana allegó al despacho el informe de cumplimiento sobre las medidas de insonorización en el establecimiento comercial “Rapitienda Siboney y Bar”.

Reiteró la accionada, la instalación de nuevos baffles, el cambio de ubicación de los mismos y las demás medidas implementadas en el lugar, recalcando que no se ocupa el espacio público como andenes y calles, ni se han reportado quejas por ruido desde el mes de septiembre de 2021, aportando para tal efecto las pruebas en el particular; agrega, que a la fecha no se ha realizado visita al establecimiento de su propiedad por parte del comité de verificación y que espera la visita de la CVC previa petición realizada por la Secretaría de Gobierno y Salud.

Conforme lo anterior, se considera poner en conocimiento del Comité de Verificación de Cumplimiento, el informe del mes de diciembre de 2022 allegado por la accionada; así mismo, el escrito allegado por el señor Manuel González Giraldo el 30 de noviembre de 2022², a través del cual informe sobre el incumplimiento de las normas por parte del establecimiento de comercio Rapitienda Siboney y Bar”.

Por otra parte, se advierte que el Municipio de Calcedonia, Valle del Cauca, no ha presentado informe sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a las órdenes impartidas en el numeral cuarto de la sentencia, por lo que es pertinente requerir al ente territorial para efectos de que remita el respectivo informe, allegando las mediciones mensuales de ruido en el establecimiento referido.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento del Comité de Verificación de Cumplimiento, los informes allegados por la señora Beatriz Helena Ardila Matallana, propietaria del establecimiento de comercio “Rapitienda Siboney y Bar”; igualmente, el escrito presentado por el señor Manuel González Giraldo el 30 de noviembre de 2022.
2. Requerir al municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, para que allegue informe sobre las actuaciones realizadas para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo emitido por este Despacho el 18 de agosto de 2021, allegando las

¹ Expediente digital - archivo 10 - documento 16

² Expediente digital - archivo 5 - documento 22

Pone en conocimiento informe
76147-33-33-003-2021-00058-00

mediciones mensuales de ruido en el establecimiento referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ**

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur

Juez

Juzgado Administrativo

003

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f350f59ca0430e881dc6e04938781aea6ccee23963de5e186c2d4e8f0113ac2**

Documento generado en 19/01/2023 11:52:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>